

# CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.007-1

Iniciado el 05 de MAYO de 2.026 ~~XXXXXX~~

por *Concejales Bloque Juntos Avancemos*

Extracto MUNUTA DE COMUNICACIÓN: .....: Solicitud de .....

informe sobre Siniestralidad Vial en Rafaela.

## MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra ..... Nº ..... Fichero ..... Tomo .....

Iniciado el ..... de ..... de 20 .....

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 05 / 05 / de 2026

a las 12: 25 horas.-

CETIVA PLOUARD

FIRMA



CONCEJO  
MUNICIPAL DE RAFAELA

Los Concejales Juan Senn, María Paz Caruso Mónaco, Maximiliano Postovit y Valeria Soltermam, del bloque Juntos Avancemos, presentan para su aprobación la siguiente:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe:

- Detallar si se han realizado intervenciones específicas (señalización, semaforización o reductores) en las intersecciones con mayor siniestralidad recurrente, como Bv. Santa Fe y Pueyrredón (14 accidentes en 2025) y J. Ferré y Bollinger (12 accidentes en 2025).
- En relación al informe de marzo 2026, donde el barrio 30 de Octubre superó al barrio 9 de Julio en siniestralidad (19 frente a 14 casos), informar si se ha detectado un nuevo punto crítico específico en dicha zona que explique este desplazamiento.
- Dado que los accidentes de "Moto única parte" son la segunda causa de siniestralidad, informe si el Departamento Ejecutivo realiza peritajes sobre el estado del pavimento (baches, derrames, falta de iluminación) en estos eventos, o si se atribuyen exclusivamente a fallas humanas.
- Explicar el incremento de accidentes en la "Zona Rural", que en febrero de 2026 se posicionó como la segunda zona con más siniestros (9 casos). Informar si estos ocurren en caminos vecinales o en los accesos a la ciudad y qué controles se están efectuando en dichas áreas.
- Ante la persistencia de que la mayoría de los accidentes ocurren en condiciones de tiempo bueno y visibilidad buena, remitir detalle del impacto y alcance de las campañas "Motoescuela" y operativos de control mencionados en las recomendaciones de los informes de accidentología del Observatorio Vial de Rafaela.

### FUNDAMENTOS


Que el art. 2 de la ordenanza N° 5.324 reza: "El Observatorio de Seguridad Vial tiene como objetivo la recopilación y análisis de información respecto a la problemática de seguridad vial con el propósito de generar datos cuantitativos ) cualitativos para la colaboración en el diseño y estrategias de prevención que mejoren la calidad del tránsito en la ciudad".

Que en relación a esto, se pueden procesar los datos y extraer que: El 74% de los siniestros involucran motovehículos, esto obliga a diseñar políticas específicas para este parque automotor, además, los datos revelan que la gran mayoría de los siniestros ocurren con tiempo bueno y visibilidad óptima, lo que fundamenta que el problema no es ambiental sino conductual, cuestión que demandaría una mayor inversión en controles y educación vial.


Que es importante el seguimiento post-siniestro: La recolección de datos sobre la evolución de los heridos es vital para entender la gravedad real del tránsito local; un registro que no contemple el fallecimiento posterior de un lesionado grave subestima el índice de mortalidad y relaja la percepción de riesgo en la población.

Entró C. M. Reg. N° 110071


Que es función del Observatorio promover la participación ciudadana, a partir del intercambio de información y experiencias con el propósito de evaluar el sistema vigente y diseñar políticas públicas superadoras en materia de movilidad.




LIC. MAXIMILIANO J. L. POSTOVIT  
CONCEJAL  
Juntos Avancemos



VALERIA SOLTERMÁN  
Concejal  
Juntos Avancemos



MARÍA PAZ CARUSO  
Concejal  
Juntos Avancemos



ABOG. JUAN SENN  
CONCEJAL  
Juntos Avancemos

